

Instituto Departamental de Bellas Artes

Vicerrectoria Administrativo y Financiera

Matrícula Financiera - Liquidación de Derechos Económicos

El sistema de liquidación de Matrícula Financiera para los estudiantes de Pregrado está reglamentado mediante el [Acuerdo No. 016 de Octubre 31 de 2005](#).

Guía para determinar la base de liquidación de la Matrícula financiera:

Para los estudiantes admitidos por primera vez o que reingresen después de 1 año de retiro del programa de formación superior, se liquidará teniendo en cuenta como referentes el estrato socioeconómico según la última factura de cobro de los servicios públicos (energía y acueducto) de su residencia actual y el valor de la pensión que el aspirante pagaba en el último año de colegio donde finalizó su bachillerato, mediante certificación expedida por el centro educativo. Para este cómputo no se tendrá en cuenta las becas o exenciones que haya recibido el estudiante en el bachillerato.

Para los admitidos que se hayan graduado con varios años de anterioridad, el valor de la pensión pagada en el último año de colegio donde finalizó su bachillerato, se actualizara de acuerdo con el incremento para el salario mínimo mensual vigente por cada año.

A continuación, se muestra tabla de liquidación de matrícula para el periodo 2023-2:

Rangos Pensión (% SMMLV)			Estrato Socio-económico	Intervalos de Matriculas (Según valor presente pensión mensual colegio)			Valor matrícula en SMMLV	Valor matrícula en pesos
0%	-	17.04%	1	\$0	-	\$197,664	1	\$1,160,000
17.05%	-	26.21%	2	\$197,780	-	\$304,036	1.5	\$1,740,000
26.22%	-	41.94%	3	\$304,152	-	\$486,504	2.5	\$2,900,000
41.95%	-	66.84%	4	\$486,620	-	\$775,344	4	\$4,640,000
66.85%	-	83.36%	5	\$775,460	-	\$966,976	5	\$5,800,000
Mayor a		83.37%	6	\$967,092			6	\$6,960,000

NOTAS ACLARATORIAS:

Los valores de matrícula se modificarán automáticamente cada año, de acuerdo al incremento del SMMLV del año de liquidación y será aplicado a partir del primer semestre académico del año.

El valor de los Derechos económicos no depende del programa académico ni del semestre a cursar.

Los valores de los derechos pecuniarios para los programas universitarios vigencia 2023 se encuentran establecidos mediante Acuerdo No. 028 de noviembre 30 de 2022.